

Tangipahoa Parish Gobierno - Título VI Aviso Público

En cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 , Tangipahoa Parish y sus subcontratistas operan todos sus programas y proporciona servicios de transporte público sin distinción de raza , sexo, color , u origen nacional . Tangipahoa se compromete a proporcionar un servicio no discriminatorio que está abierto al público en general .

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de una práctica discriminatoria ilegal por Tangipahoa Parish, o sus operadores terceros contratados , tiene derecho a presentar una queja con la Parroquia de Tangipahoa . Cualquier persona que tenga una queja de discriminación , deben llamar al Director de Personal Parroquia Tangipahoa al (985) 748-3211 . Tangipahoa responderá y solicitar información adicional con el fin de obtener una resolución adecuada . Las quejas formales deben ser por escrito y enviada por correo a : . Virginia Baker , Director de Personal , P. O. Box 215 , Amite , La 70422 a 0215